

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18- noviembre de 2020

REF: 2020-00212-00

1.- De cara a la solicitud de 12 de agosto de los corrientes, este despacho la niega comoquiera que el señor Andrés Fernando Uribe Vargas, funge como representante legal de la sociedad demandada, en dicha calidad firmó los documentos¹ base contrato del leasing financiero.

2.- En firme, ingresese el expediente al despacho, a fin de proveer lo correspondiente acerca de la notificación arrimada al proceso.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

JUEZ

**JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por
ESTADO N° 44 _____
Hoy _____

La Secretaria,

19-noviembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Fls. 11 a 15 y 26 de la encuadernación digitalizada.